Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Salud - Otórgaseel Suplemento por Fallo de Caja, equivalente al 75 % dela asignación a la Categoría 13, instituido por Ley Nº3855, reglamentado por Dcto. Acdo. Nº 2406/92, AnexoX, inc. Q), a favor de la Sra. Inés Liliana Veliz, DNI. Nº13.996.806, de la Obra Social de los Empleados Públicos(OSEP.). El Suplemento acordado por el presenteinstrumento legal, será abonado desde el día de lanotificación del presente.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 02:00:30

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa